ACTA DE LA SESIÓN DE EXPOSICIÓN DEL OBJETO DE LA CONSULTA PRELIMINAR A LOS OPERADORES ECONÓMICOS SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN.

Expediente administrativo: CPM 1/2018

El día 16 de enero de 2019 se celebra en las dependencias del Hospital Universitario de Jaén, Avenida Ejército Español, 10 de Jaén, una sesión de exposición del objeto de la consulta preliminar a los operadores económicos, sobre la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la plataforma de logística sanitaria de Jaén.

ASISTENTES A LA SESIÓN INFORMATIVA

En representación de la Administración:

- D. Matías Gómez Carreras, Director Económico Administrativo del Hospital Universitario de Jaén y de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
- D. Jaime Moles Pérez, Director Económico Administrativo y de SS.GG. del Hospital Universitario de Jaén.
- D. Bernabé Arias Criado, Director Económico Administrativo y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.
- Dña. María José García Larrosa, Directora Económico Administrativo y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
- Dña. Esther Rodríguez Guerrero, Subdirectora de Contratación Administrativa de la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén.
- D. Francisco Javier Montiel Santiago, Técnico de Función Administrativa del Hospital Universitario de Jaén.

A continuación, se enumeran los representantes de los operadores económicos que asisten a la sesión de exposición:

- D. Manuel Carnero Luna, en representación de FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- D. Bartolomé González Ruiz, en representación de ASYREP, S.L.
- D. Carlos Lechuga Ruiz, en representación de TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.
- D. Manuel Jesús Limonchi, en representación de TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.
- D. Jorge Jiménez Molina, en representación de SANDO, S.A.
- D. Alfonso Campos Burgaleta, en representación de VEOLIA SERVICIOS, S.A.U.
- D. Raúl Ayala Fernández, en representación de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- Dña. María Dolores Varo Núñez, en representación de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- D. Adriano León Jiménez, en representación de EULEN, S.A.
- D. Francisco José Martínez Tapia, en representación de EULEN, S.A.

- Dña. Judith Medina Mesa, en representación de IMESAPI, S.A.
- D. Francisco García Moreno, en representación de ASIME, S.A.
- D. Antonio Fernández Guerrero, en representación de ASIME, S.A.

PRESENTACIÓN

El Director Económico Administrativo, Responsable de la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén (PLSJ), realiza una breve presentación del objeto de la sesión, indicando que el Órgano de Contratación, ha dispuesto realizar una consulta preliminar del mercado, recogida en el artículo 115 de la ley de contratos del sector público, con el fin de informar de sus planes a los operadores económicos del mercado, y a su vez, recibir asesoramiento de los mismos, para la preparación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral y conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la plataforma de logística sanitaria de Jaén.

A continuación la Subdirectora de Contratación Administrativa de la PLSJ, procede a la lectura de los dos anuncios publicados en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía sobre esta consulta preliminar, (anuncio de la consulta preliminar publicado el 05/11/2018 y convocatoria de la sesión de exposición de dicha consulta publicada el 08/11/2019).

Continúa la sesión con la intervención del Director, responsable de la PLSJ, indicando el motivo de la convocatoria de la sesión de exposición de la consulta preliminar, que viene dado por la necesidad del Órgano de Contratación de en próximas fechas iniciar un nuevo expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral y conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la plataforma de logística sanitaria de Jaén, para ello se ha considerado apropiado utilizar la figura que establece el artículo 115 de la ley de contratos del sector público, para consultar al mercado, es decir, a las empresas especializadas en este tipo de contrato para que puedan aportar sus sugerencias, de forma que permita que el futuro contrato se adapte a las necesidades del servicio a contratar, sea viable y se pueda ejecutar con las satisfacción de todas las partes implicadas.

El Director, responsable de la PLSJ, indica que la Ley de Contratos del Sector Público, no indica cómo debe desarrollarse estas consultas preliminares, habiéndose dado casos diversos, como puede ser consultas empresa a empresa, o como en este caso, en el que se ha optado por reunir a todas las empresas de forma conjunta para comentar el borrador de Pliego de Prescripciones Técnicas publicado al efecto para esta consulta, intentando resolver dudas sobre el mismo y complementarlo con toda la información necesaria, con el objetivo de poder recibir las aportaciones y sugerencias de los distintos operadores del mercado convocados en esta sesión. Asimismo el Director, responsable de la PLSJ, informa a los presentes que tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público, que en ningún caso, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes.

A continuación, se abre un turno de intervención para los representantes de las empresas asistentes a la sesión, que a su vez será respondido por los representantes de la Administración en su caso; estableciéndose las siguientes intervenciones:

D. Manuel Carnero Luna:

Indica que desde el departamento técnico de su empresa le plantean las siguientes cuestiones sobre esta contratación:

- Si la sustitución de materiales y piezas está incluida.
- El desconocimiento de las instalaciones y del estado actual de las mismas, que a su vez afecta a la valoración de materiales y repuestos.
- Si hay previsto establecer alguna franquicia o valoración sobre las piezas y equipos de reposición.

D. Matías Gómez Carreras:

El Pliego propuesto indica lo que está incluido, así como lo que no está incluido respecto a materiales, pero este es un aspecto precisamente, sobre el cuál, el órgano de contratación espera recibir propuestas de las empresas especializadas del sector, independientemente del coste económico, de tal forma que los operadores aquí presentes puedan aportar su opinión al respecto, que tipo de material debe incluirse en el contrato. Asimismo también se solicita aportaciones y sugerencias para que el pliego quede redactado de la forma más exacta posible, y quede totalmente claro aquello que está incluido en el contrato, para evitar futuras controversias.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

Pregunta si está totalmente descartado un modelo de contratación de servicios energéticos.

D. Jaime Moles Pérez:

Indica que no está descartado el modelo de contratación de servicios energéticos, dado que se está aplicando en otros hospitales y puede ser interesante plantearlo.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

Comenta al respecto que hay muchos modelos, y existen modelos nuevos que pueden ser muy beneficiosos para la Administración, tal y como el que VEOLIA tiene con la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba (PLSC).

D. Jaime Moles Pérez:

Indica que el pliego propuesto es un modelo básico y corregido en función de la experiencia de los últimos años, pero estamos abiertos a cualquier otro modelo, y de ahí establecer está consulta a los operadores del mercado para conocer los distintos modelos que se están aplicando actualmente para este tipo de contratos.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

Expone que su empresa lleva años trabajando con este modelo de contrato, como por ejemplo, el que VEOLIA tiene actualmente con la PLSC, y anteriormente tenía con el Hospital Reina Sofía de Córdoba, o con en el Hospital Clínico de Málaga, o con el Hospital de Antequera, y considera que permite un margen de maniobra tanto para la

Administración como para la empresa, que permite hacer cambios y mejorar servicios, y por ello VEOLIA siempre defiende este tipo de contratos.

D. Matías Gómez Carreras:

Solicita a Alfonso Campos, si puede explicar a grandes rasgos en qué consiste este tipo de contratos.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

Explica de modo breve este tipo de contratos y sus beneficios respectos a otros contratos de servicios energéticos que se realizaban en épocas anteriores, de tal forma que, a la firma del contrato, la Administración ya se asegura un ahorro económico, quedando las inversiones necesarias para conseguir el ahorro energético necesario a cuenta de la empresa adjudicataria.

D. Matías Gómez Carreras:

Pregunta a Alfonso Campos, si la facturación está sujeta a algún término variable.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

Responde indicando como ejemplo en el caso de la PLSC donde la facturación es fija.

D. Bernabé Arias Criado:

Pregunta si este tipo de contrato está indicado solo para la producción energética y en tal caso, el resto de prestaciones incluidas en el contrato como se resolvería.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

El resto de prestaciones van asociadas al contrato, dado que uno de los objetivos del contrato es el mantenimiento óptimo de todas las instalaciones del contrato.

D. Jaime Moles Pérez:

Indica que la duda que se plantea el órgano de contratación al respecto, es que este modelo, sería viable para los Centros Hospitalarios porque hay margen, pero no tanto para los Centros de Salud y pequeños consultorios, incluidos también en el contrato de mantenimiento integral provincial, por lo que sería difícil de conjugarlo.

D. Alfonso Campos Burgaleta:

Expone que realmente en estos Centros el margen es menor, pero el ahorro de los grandes consumidores compensa el de los más pequeños, e indica como ejemplo el contrato con la PLSC, donde el gran ahorro obtenido en el Hospital Reina Sofía, compensa el menor margen de ahorro de Otros Centros, además la PLSC ha sacado ahora un contrato de servicios energéticos para los Distritos Sanitarios, dado que aunque el ahorro energético en estos Centros es menor, también es posible rentabilizarlo.

D. Jaime Moles Pérez:

Expone que es una propuesta que cuando VEOLIA la envíe se estudiará.

D. Jorge Jiménez Molina:

Pregunta que cuál es plazo previsto para sacar el expediente, dado que en la antigua ley de contratos, si estaba claro este tipo de contratos sobre concesiones, pero la nueva ley recorta la posibilidad de realizar concesiones a largo plazo que permitan rentabilizar las inversiones necesarias en este tipo de contratos, por lo que habría que justificar muy bien la necesidad de este contrato y podría alargar la tramitación del expediente para cumplir con la nueva ley.

D. Matías Gómez Carreras:

Respecto al plazo, expone que hay contrato hasta septiembre de este año, y que lógicamente la idea es tener adjudicado el nuevo contrato cuando llegue el vencimiento del contrato actual. Por otra parte, es cierto que un contrato como el que plantea VEOLIA, requiere mayores plazos administrativos y de Consejo de Gobierno, lo que dilataría la tramitación, pero están abiertos a estudiar todas las propuestas.

D. Raúl Ayala Fernández:

Volviendo al tema tratado anteriormente sobre los materiales, indica que su empresa actualmente tiene con la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, un contrato híbrido entre una solución de material todo incluido y materiales no incluidos, y consiste en una bolsa de materiales que evita a la administración gestionar tantos pedidos, y es un modelo intermedio. Por otra parte, la definición típica de fungibles y repuestos de los pliegos del S.A.S., debería completarse con datos económicos y PVP, que permitan detallar claramente que está y que no está incluido, y que en caso de controversia pueda servir como justificación.

D. Matías Gómez Carreras:

Indica si en ese sentido, su empresa tiene una propuesta clara que pueda entregar.

D. Raúl Ayala Fernández:

Expone que puede hacer llegar información de cómo se está gestionando este tipo de contratos, ya que disponen de actas firmadas sobre bolsa de materiales y fondos de reparación, con información económica clara al respecto, y que al final esta forma de gestionar los materiales agiliza las compras de materiales en este tipo de contratos, que al final siempre genera dificultades. Indica que hará llegar una propuesta al respecto.

D. Francisco José Martínez Tapia:

Expone sus dudas sobre el procedimiento de consulta preliminar, en el sentido de conocer si su empresa, puede enviar sugerencias sobre la información que entienden debería aparecer en el pliego, incluso sobre los criterios y su ponderación, y personas de contacto para hacérselas llegar.

D. Matías Gómez Carreras:

Indica que sí, y que al final de la reunión entre todos los presentes se establecerá un plazo, para que las empresas envíen sus propuestas que serán contempladas en la elaboración del nuevo expediente. En cuanto a las personas de contacto, comenta que son las mismas que figuran en el anuncio publicado sobre esta consulta preliminar.

D. Antonio Fernández Guerrero:

Pregunta si se contemplarían en el expediente pequeñas reformas, hasta cierto nivel económico.

D. Bernabé Arias Criado:

Pregunta sobre qué se entiende por esas pequeñas reformas, sí se refiere obras.

D. Antonio Fernández Guerrero:

Indica que sí, que serían pequeñas obras.

D. Jaime Moles Pérez:

Vuelve a indicar que el pliego propuesto tiene unos contenidos básicos y que están abiertos a todo tipo de propuestas, aportaciones o mejoras sobre el mismo.

D. Antonio Fernández Guerrero:

Pregunta si se contemplarían en el expediente partidas de renovación tecnológica.

D. Bernabé Arias Criado:

Reitera que tal y como ha indicado D. Jaime Moles están abiertos a todo tipo de aportaciones.

D. Matías Gómez Carreras:

Reitera también que están abiertos a todo tipo de sugerencias, y expone que de hecho, el contrato actual de mantenimiento de equipamiento electromédico, incluye renovación tecnológica y está funcionando, por lo que cualquier aportación será bien recibida.

Dña. Judith Medina Mesa:

Expone que su duda a plantear, es también sobre el asunto de los materiales, y que su empresa en otros tipos de contratos con centros hospitalarios o penitenciarios, tiene establecida una base precios determinada, con o sin baja económica.

D. Bernabé Arias Criado:

Pregunta si en este modelo, todo el material estaría excluido, y en tal caso, como

quedaría el tema del pequeño material, si estaría correctamente definido para evitar controversias.

D. Bartolomé González Ruiz:

Indica que el pequeño material suele estar incluido, para lo cual se realiza un listado, por ejemplo, por oficio donde se define cual es este pequeño material incluido.

D. Raúl Ayala Fernández:

Pregunta si hay listado de personal de subrogación.

D. Matías Gómez Carreras:

Indica que no hay listado de personal de subrogación en el pliego propuesto, y expone que la plantilla actual se compone de 50 trabajadores, y que el listado se les hará llegar a todos los presentes, indicando categoría, antigüedad y complementos reconocidos del personal fuera de convenio.

D. Jorge Jiménez Molina:

Pregunta si hay convenio firmado.

D. Matías Gómez Carreras:

Indica que todos los cálculos están realizados con el convenio de 2016-2017.

D. Carlos Lechuga Ruiz:

Expone que actualmente hay un nuevo convenio firmado de 2018.

D. Matías Gómez Carreras:

Indica que si existe alguno más reciente firmado se actualizarán los datos a este convenio.

El Director Económico, responsable de la PLSJ, tras consultar si los presentes quieren hacer alguna intervención más, sin que nadie se pronuncie, indica que como punto final de la sesión se establecerá el plazo para que las empresas presentes en la sesión, aporten sus sugerencias, proponiendo como plazo apropiado una semana o 10 días. Finalmente queda fijado como fecha de entrega, por consenso entre todos los presentes, hasta las 24:00 horas del día 31 de enero, y dicha entrega se realizará por correo electrónico.

D. Raúl Ayala Fernández:

Pregunta si existe la posibilidad de dividir el expediente en lotes.

D. Matías Gómez Carreras:

Indica que la idea es que sea un lote único para toda la Plataforma, como ya se ha realizado en otros expedientes como el de Seguridad, salvo que haya algún impedimento legal, que hasta ahora no se ha dado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Director Económico Administrativo, responsable de la PLSJ, da por finalizada la sesión, a las once horas y 45 minutos del día 16 de enero de 2019.

Jaén a 21 de enero de 2019

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA P.L.S. DE JAÉN

Fdo. Esther Rodríguez Guerrero

DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE LA P.L.S. DE JAÉN

Fdo. Matías Gómez Carreras